

# Boletín de avisos fitosanitarios

 La Rioja

Nº 19 | 17 de julio de 2025

## Frutales

### Mosca de la fruta• *Ceratitis capitata*

Ya se han producido capturas en Rioja Baja y Rioja Media. En caso de detectar daños será necesario mantener protegidas las plantaciones hasta la recolección realizando tratamientos cada 7-10 días con alguno de los productos que se indican a continuación, respetando siempre el plazo de seguridad y los cultivos en los que están autorizados.

Materia activa	Cultivo autorizado	Nombre y casa comercial	P.S
<i>Beauveria bassiana</i> *	melocotonero, ciruelo	Naturalis-Biogard	--
deltametrin (1)	melocotonero, ciruelo, manzano, peral	pr común	3 ó 7
lambda-cihalotrin (1)	melocotonero, ciruelo, manzano, peral	pr. común	3 ó 7
spinosad* (2)	melocotonero, ciruelo	Spintor Cebo-Corteva	7

(1) Cultivo autorizado y plazo de seguridad según formulación

(2) Solo en aplicación por parcheo.

\* Materia activa autorizada en producción ecológica.



Adulto de *Ceratitis capitata*.

El umbral económico de daños de esta plaga es muy bajo, 1 adulto/trampa y día. Sin embargo, cuando se instalan métodos de control alternativos se eleva a 3-5 adultos/trampa y día. Para reducir la población de adultos y daños es importante retirar toda la fruta que queda tras la recolección, tanto en el suelo como en el árbol.

Además de los insecticidas, otro método de control es el empleo de dispositivos de **captura masiva y atracción y muerte**. En caso de utilizar este método los dispositivos deben estar colocados en la parcela antes de la instalación en la parcela de la plaga.

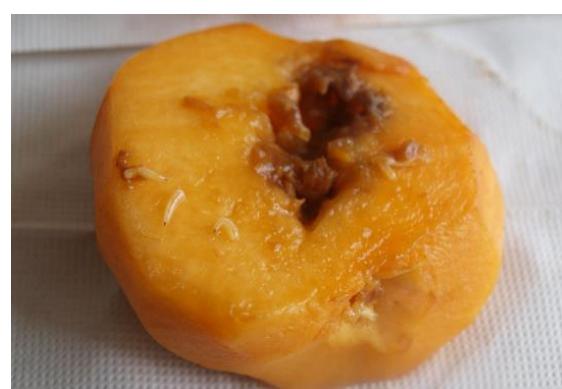
Materia activa	Nombre comercial	Cultivo autorizado	Dosis (Trampas/Ha)
deltametrin*	Ceratipack - SEDQ	frutales hueso y pepita	50 - 80
	Decis Trap - Bayer	frutales hueso y pepita	50 - 80
	Delmur Trap - Sarabia	frutales hueso y pepita	50 - 80
	Biomagnet Ambar - Suterra	frutales hueso y pepita	50 - 75
esfenvalerato	Kenotrap Complet - Kenogard	frutales hueso y pepita	75
	Moskisan - Sansan	frutales hueso y pepita	
lambda - cihalotrin*	Ceca Sysyem - Afepasa	frutales hueso y pepita	50 - 80
	Conetrap Ceratitis - Probodelt	frutales hueso y pepita	
	Karate Trap C Box - Syngenta	frutales hueso y pepita	
proteínas hidrolizadas*	pr. común	frutales hueso y pepita	según formulado



Larvas de mosca de la fruta.



Orificios de salida de las moscas.



Larvas de mosca de la fruta.

## Semillas

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene constancia del **envío desde países terceros, de sobres con semillas** destinados a personas que no han comprado ni solicitado muestras de este tipo de material. Para una mayor confusión, los envíos se producen aparentemente al azar.

Se trata de una práctica denominada **brushing**, que persigue la generación de votos positivos falsos en las ventas por Internet, pues muchas plataformas de venta no permiten la emisión de estos votos si el cliente no ha recibido efectivamente el producto. Las empresas remitentes realizan primero el envío y falsifican posteriormente el voto del receptor, en este caso de las semillas.

El Ministerio informa que **está prohibida la introducción de este material, sin el correspondiente certificado fitosanitario**, y supone un elevado riesgo tanto desde el punto de vista de la sanidad vegetal -por el peligro de plagas y enfermedades que pudieran acompañar- como medioambiental -por poder tratarse de especies invasoras-.

En este contexto, **si recibe un paquete de semillas que no ha solicitado, por favor no proceda ni a su apertura ni a su utilización**. Póngase en contacto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, a través del siguiente correo electrónico:

[sostenibilidadagraria.viveros@larioja.org](mailto:sostenibilidadagraria.viveros@larioja.org)



Envío fraudulento de semillas (brushing).

Técnicos de la Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros se pondrán en contacto con usted para proceder a requisar dicho material y destruirlo.

## Equipos de aplicación de productos fitosanitarios

Se recuerda que los **equipos de aplicación de productos fitosanitarios** que no tengan acreditada una inspección ITEAF favorable **no pueden utilizarse en la aplicación de tratamientos fitosanitarios**.

Dichos equipos podrán ser objeto de baja de oficio por el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, con carácter irreversible. En el caso de que, con posterioridad, sus titulares quieran nuevamente solicitar el alta, deberán presentar toda la documentación que marca la legislación vigente, la cual no siempre está fácilmente disponible.

La **baja de oficio puede evitarse** acreditando una inspección favorable o, en el caso de que esta inspección pueda demorarse en el tiempo, solicitando una **baja temporal por no uso**. El trámite para volver a dar de alta un equipo dado de baja temporalmente es más sencillo y requiere menos documentación que si se hubiera dado de baja definitivamente.

- [Trámite para dar de baja una máquina de forma temporal](#)

En el caso de los **tractores de más de 40 años o máquinas automotrices de más de 25**, también podrá evitarse la baja de oficio en el Registro, comunicando al ROMA que las máquinas están en uso

- [Trámite para realizar la comunicación de uso de tractores de más de 40 años o máquinas automotrices de más de 25](#)



Realización de Inspección a equipo de tratamiento fitosanitario (ITEAF).



Tractor antiguo.